

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

0684

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 14 de enero del 2015.

Mtro. Héctor Juan Sánchez Quintana,
Director General de Recursos Materiales
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de México.
P R E S E N T E

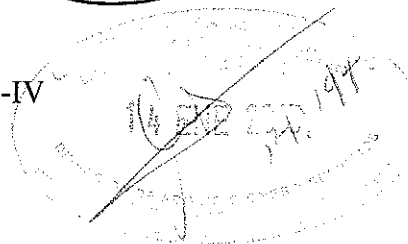


Con fundamento en el artículo 1.55 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, me es grato adjuntar a la presente el TESTIMONIO de Licitación Pública Nacional Presencial No. LPNP-068-2014 referente a la adquisición de Materiales de Construcción, bajo la modalidad de contrato abierto realizada entre el 15 y el 22 de diciembre de 2014, emitido en mi calidad de Testigo Social del Estado de México.

Es oportuno recordarle que en los términos del artículo antes señalado, el Testimonio deberá ser publicado en la página de internet de la Secretaría dentro de los de 5 (cinco) días posteriores a su recepción.

Lic. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social 011-2011-IV



C.c.p. Secretario de la Contraloría.
Comité de Registro de Testigos Sociales.
Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad. At'n. Subdirección de Logística de Materiales y Control de Almacenes
Archivo

José Rubén Romero 32, Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, 53100, Estado de México. Tel (01 55) 55 07 30 88,
barbosaf@hotmail.com

TESTIMONIO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL LPNP-068-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Naucalpan de Juárez, 14 de enero de 2015



Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-068-2014, para la adquisición de materiales de construcción bajo la modalidad de contrato abierto; realizada entre el 15 y el 22 de diciembre de 2014.

El objetivo de este documento es dejar constancia del desempeño que como Testigo Social se llevó a cabo a fin de atestiguar el desarrollo de eventos administrativos realizados por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, dependencia convocante, en el siguiente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial.

Número de Adquisición	Descripción
LPNP-068-2014	Adquisición de Materiales de Construcción, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, en el que se dispone el registro, modalidades y alcances de la participación en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la administración pública estatal, contenidas en el decreto 147 publicado en la Gaceta del Gobierno, vigente desde el 5 de noviembre del 2010.

En el proceso de atestiguamiento se aplicaron metodologías y técnicas jurídicas, administrativas, contables y financieras aplicables observándose, en todo momento, el contenido de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y su Reglamento; y demás disposiciones aplicables.

La revisión del procedimiento está sustentada en una base amplia de documentación que me permite estar en condiciones de emitir una opinión razonada. El desempeño como Testigo Social se concretó a verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego a la legislación aplicable, por lo que la responsabilidad del desarrollo de la licitación, la consistencia de la documentación que la integra, la emisión del dictamen de adjudicación, el fallo y la formalización del contrato son materia de la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y de los funcionarios y colaboradores que por sus funciones y responsabilidades substanciaron el procedimiento.

Estuve presente en los actos de formulación y revisión de las bases; presentación, apertura y evaluación de la propuestas técnica y económica constatando que se atendieron los requerimientos solicitados al oferente, asistí a la sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios en la que se dictaminó la adjudicación, verifiqué el contenido del fallo y el contrato correspondiente.

En todo momento la convocante se desempeñó en el marco de sus obligaciones, con estricto apego a la normatividad vigente y fueron respetados escrupulosamente los derechos del oferente, en un espacio que permitió que se atendieran, puntualmente, las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos del artículo 134 de la

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

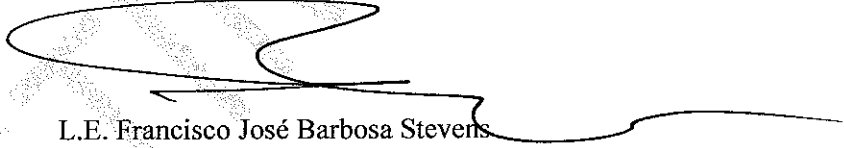
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial LPNP-068-2014, la cual se realizó de conformidad con el espíritu de observancia a los principios de transparencia, imparcialidad y diseño normativo aplicables a la Dirección General de Recursos Materiales.

Este documento es independiente al procedimiento institucional y no libera a los servidores públicos de ninguna responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autógrafos a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas como unidad contratante, a la Secretaría de la Contraloría, al Comité de Registro de Testigos Sociales y a la Subdirección de Logística de Materiales y Control de Almacenes de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad.



L.E. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social 011-2011-IV

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

MEMORIA del proceso adquisitivo elaborada conforme al contenido requerido por el artículo 1.57 Capítulo Tercero: Obligaciones del Testigo Social, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 14 enero de 2015.

II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de Finanzas es la dependencia encargada de dictar políticas de la administración financiera y tributaria que buscan efficientar la recaudación, la planeación, la programación y la evaluación, así como emitir normas administrativas necesarias para garantizar el uso eficiente de los recursos humanos y materiales para impulsar el desarrollo institucional que requiere el Poder Ejecutivo del Estado de México, contribuyendo así al desarrollo de un servicio público de calidad.

Corresponde a la Secretaria la atención, entre otras, de las siguientes funciones:

- Proponer cada año a la Legislatura una estimación de los ingresos y la forma como se distribuirá el gasto público.
- Llevar la contabilidad gubernamental e informa, a través de la Cuenta Pública, cómo se gastarán los recursos.
- Emitir las normas de operación de las unidades informáticas de las dependencias; adquiere los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, y resguarda y da mantenimiento al patrimonio.
- Administrar el Archivo General del Poder Ejecutivo.
- Elaborar el Plan Estatal, los planes regionales y sectoriales de desarrollo, y vigilar que los programas de inversión de las dependencias y sus organismos auxiliares se realicen conforme a los objetivos trazados.
- Se encarga del manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo del Estado.
- Adquirir los bienes y servicios que requiera el funcionamiento de Poder Ejecutivo del Estado.
- Proveer oportunamente a las dependencias del Ejecutivo de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que requieren las dependencias, conforme a sus respectivos programas de adquisiciones.

En debido cumplimiento a lo anterior, y atendiendo la normatividad que regula los procedimientos adquisitivos en el Estado de México, la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, procedió a instrumentar la adquisición de un paquete de Materiales de Construcción, bajo la modalidad de Contrato Abierto, como se establece en el punto 11 de las bases publicadas el 16 de diciembre de 2014 derivadas de la requisición DP-1332/2014 por un monto máximo de \$ 395'000,000.00 (Trecientos noventa y cinco millones de pesos 00/100 MN),

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

correspondiente al Programa de Suministro de Materiales para Obras y Acciones de Beneficio Social, Equipamiento y Operaciones de Infraestructura para el Desarrollo y Apoyo a la Comunidad.

III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL Y COPIA DE LA CONSTANCIA DEL REGISTRO RESPECTIVO

El L.E., Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, solicitó y renovó registro como Testigo Social 011-2011-IV, vigente desde el 02 de mayo del 2014 y hasta el 01 de mayo de 2015, se anexa copia simple de la constancia.

Con fecha 09 de diciembre se suscribió con la Coordinación Administrativa de la Dirección de Finanzas contrato de prestación de servicio de atestiguamiento del proceso adquisitivo relativo a la "Adquisición de Materiales de Construcción por medio de Contrato Abierto".

IV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Bases.- Documento público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Materiales de Construcción.- Requerimiento de bienes y servicios para atender el Programa de Apoyo a la Comunidad.

Comité.- Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría de Finanzas en la preparación y substanciación de los procedimientos adquisitivos, así como emitir el dictamen de adjudicación correspondiente.

Contratante.- Secretaría de Finanzas en los términos de la Ley de Contratación del Estado de México y Municipio y su Reglamento.

Contrato Abierto.- Modalidad que permite adquirir bienes o contratar servicios por una cantidad y plazo indeterminados, fijando mínimos y máximos, dentro de la asignación presupuestal correspondiente.

Convocante.- Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Convocatoria pública.- Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación del Estado de México y su Reglamento.

Licitación Pública.- Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, Organismos Auxiliares, Tribunales Administrativos o Municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Oferente.- Persona que presenta propuesta técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Programa.- Suministro de Materiales para Obras y Acciones de Beneficio Social, Equipamiento y Operaciones de Infraestructura para el Desarrollo y Apoyo a la Comunidad.

Proveedor.- Persona que celebra contratos de adquisición de bienes con la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.

Secretaría.- Secretaría de Finanzas.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Servidor Público Designado.- Servidor público que nombra la convocante para llevar a cabo los actos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y comunicación del fallo, con nivel mínimo de jefe de departamento.

Testigo Social.- Instrumento de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio Social.- Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones derivadas de su intervención.

Servicio.- Suministro de Materiales de Construcción cuyas cantidades, especificaciones y requisitos se detallan en el anexo uno de las bases de la LPNP-068-2014.

V ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, mediante solicitud DP-1332/2014 requirió la adquisición de Materiales de Construcción correspondientes al programa de suministro de materiales para obras y acciones de beneficio social, equipamiento y operación de infraestructura para el desarrollo de la comunidad.

La Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 26, 28, fracción 1, 30 fracción 1, 32, 33 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables, publicó el 12 de diciembre de 2014 en los periodicos el Diario de Toluca y Ovaciones, la convocatoria a personas físicas o jurídicas colectivas para participar en el Procedimiento de Licitación Pública LPNP-068-2014 como se establece en el Anexo UNO de las bases correspondientes.

El proceso de licitación se realizó de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

Etapa de licitación	Fecha
Formulación y revisión previa de las bases.	15 de diciembre de 2014
Publicación de la Convocatoria	16 de diciembre de 2014
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y oferta económica	19 de diciembre de 2014
Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones (081/2014)	22 de diciembre de 2014
Fallo del Adjudicación	23 de diciembre de 2014
Elaboración del Contrato	07 enero de 2015

Convocatoria

La Secretaría de Finanzas publicó el 16 de diciembre de 2014, en los periódicos EL DIARIO DE TOLUCA y OVACIONES, la convocatoria a las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-068-2014, referente a la adquisición de Materiales de Construcción, como se precisa en el Anexo número UNO de las bases respectivas.

Adquirió bases la siguiente persona jurídica colectiva: Administradora Central de Materiales, S de R.L. de C.V.

Evaluación de propuestas técnicas y económicas

El día 19 de diciembre del 2014, tuvo lugar el acto de presentación, apertura y evaluación cuantitativa de la propuesta de la licitación pública LPN-068-2014, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 23, fracciones II y III, 35, fracciones I, II y VII, y 36, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, fracciones II y V, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88, de su Reglamento.

El funcionario designado por la Dirección General de Recursos Materiales abrió el sobre con la propuesta técnica para efectuar la revisión cuantitativa de los documentos presentados por la empresa Administradora Central de Materiales, S de R.L. de C.V., misma que fue admitida. Asimismo informó que se recibía, para análisis y evaluación, la propuesta económica por un importe total de \$ 395' 000,000.00 (Trecientos noventa y cinco millones de pesos 00/100 MN).

El Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México, en sesión extraordinaria 081 celebrada el 22 de diciembre observando lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción XXI, y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 7 de las bases respectivas; observó los siguientes criterios de análisis y evaluación:

- Verificó que se cumpliera con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.
- El método de evaluación de las propuestas que se aplica es el binario; tomando en consideración: la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de los oferentes, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- Reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en bases, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de la propuesta aceptada como solvente, sea mejor o cumpla con lo requerido en bases.

Con base en los criterios de evaluación anteriores se realizó el análisis de la oferta técnica y económica resultando que la empresa Administradora Central de Materiales, S de R.L. de C.V., había cotizado una partida con importe total de \$ 395' 000,000.00 (Trecientos noventa y cinco millones de pesos 00/100 MN).

Derivado del análisis comparativo de la propuesta solvente contra el precio de mercado informado por el Departamento de Investigaciones de Mercado y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas en oficio número 203422104/4623/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014; resultó que la

Testigo Social

Derivado del análisis comparativo de la propuesta solvente contra el precio de mercado informado por el Departamento de Investigaciones de Mercado y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas en oficio número 203422104/4623/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014; resultó que la clave de verificación ofertada estaba dentro del precio de mercado no siendo necesario por lo tanto recurrir a la contraoferta, en los términos del acuerdo 190.

VI FALLO

Las cantidades mínimas y máximas del servicio que serán adquiridos a través del Contrato Abierto son las siguientes:

Requisición	Clave de verificación	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
DP-1332/2014	18648	Paquete	\$237'000,000.00	\$395'000,000.00

La descripción de la adquisición está especificada en el Anexo UNO de las bases. El Gobierno del Estado de México no se obliga a solicitar la cantidad máxima indicada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 9 y 10, de las bases respectivas, se dictaminó procedente adjudicar el servicio objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial LPNP-068-2014 a favor del oferente Administradora Central de Materiales, S de R.L por un importe total de \$395'000,000.00. (Trecientos noventa y cinco millones pesos 00/100 MN).

La empresa adjudicada suscribirá el contrato en la forma y términos establecidos en el punto 12.2 de las bases y deberá cumplir con el inicio de la prestación del servicio, a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de agosto de 2015. En el entendido que la entrega total de los bienes puede solicitarse en cualquier momento del periodo establecido.

Se tendrán que observar las fechas de programación que establezca la Subdirección de Materiales y Control de Almacenes de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad.

La Garantía de cumplimiento del contrato la entregará el oferente adjudicado en la forma y términos establecidos en el punto 12.5 de las bases.

Así lo resolvió el Mtro. Héctor Juan Sánchez Quintana, Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas el 22 de diciembre de 2014.

VII CONTRATO

El 07 enero de 2015 se eleboró el contrato CS/163/2014, mismo que está substanciado de conformidad con los requerimientos normativos pertinentes.

CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se celebraron las diferentes etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-068-2014, y lo establecido en los principios

Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social

constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en la elaboración de bases, emisión de la convocatoria, acto de apertura y evaluación de la propuesta incluyendo la emisión del dictamen de adjudicación, fallo y formalización del contrato, así como el interés, seriedad y responsabilidad de los colaboradores y funcionarios de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y del oferente, válido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar a cabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

Así lo atestiguó:



L.E. Francisco José Barbosa Stevens.

Testigo Social 011-2011-IV



infoem

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

E. Francisco José Barbosa Stevens

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Nº. de Registro 011 - 2011 - IV

Vigente a partir del 02 de mayo de 2014 y hasta el 01 de mayo de 2015

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Decreto número 147 de la Honorable "LVII" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el día seis de septiembre de dos mil diez, mediante el cual se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, creando la figura del Testigo Social; así como por los Lineamientos emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y demás relativos y aplicables.

Se extiende la presente en Toluca, Estado de México, a 21 de abril de 2014.

[Firma]

L. en E. Rosendoevgeni Monterrey Chepov
Presidente

[Firma]

M. en D. C. A. David A. Cárdenas Álamo
Secretario de Actas

12